



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

1 Colonias Unidas
2 Presidente Franco
3 CBVPF tra Compañía
4 Luque
5 1ra Compañía Ykua Dure
6 San Lorenzo
7 Concepción
8 Coronel Oviedo
9 Pedro Juan Caballero
10 Caaguazú
11 San Ignacio
12 Saltos del Guairá
13 Caacupé
14 Piribebuy
15 Santa Rita
16 Carapeguá
17 Capitán Miranda
18 Capitán Bado
19 Aregua
20 Horqueta
21 San Estanislao
22 Villeta
23 Naranjal
24 Lambaré
25 Ita
26 Mcal. Estigarribia
27 Acahay
28 Guajayví
29 Capitán Meza
30 Ybycuí
31 Coronel Bogado
32 Filadelfia
33 Loma Plata
34 Natalio
35 Cambyretá
36 1ra Compañía Arroyo Pora
37 Fram
38 Tomas Romero Pereira
39 Quiindy
40 Ypané
41 Villa Elisa
42 San Pedro del Paraná
43 San Roque González
44 Itacurubí de la Cordillera
45 Altos
46 San Pedro Ykuamandiyú
47 Katuete
48 Sapucaí
49 Yatytay
50 General Artigas
51 Neuland
52 San Juan del Paraná
53 Colonia Paratodo
54 Alberdi
55 Capiatá
56 Mayor Otaño
57 Hemandarias
58 Juan E O'Leary
59 Yguazú
60 Naranjito
61 Cedrales
62 Emboscada
63 Carlos A López
64 La Paz
65 Trinidad
66 Itapúa Poty
67 Nueva Alborada
68 Remansito
69 Pirapey
70 Edellira 21
71 Edellira 28
72 Bella Vista
73 Nemby
74 Santa María de Fe
75 Santa Fe del Paraná
76 Itakyry
77 Nanawa
78 San José de los Arroyos
79 Vaquería
80 1ro de Marzo
81 Nueva Italia
82 Raúl Peña
83 Carayao
84 3 de Mayo
85 Minga Pora (E.F.)
86 Jesús (E.F.)
87 Antequera (E.F.)
88 Zanja Pyta (E.F.)
89 Remansito Chaco (E.F.)
90 Yataty del Norte (E.F.)
91 José Domingo Ocampo (E.F.)
92 Karapai (E.F.)
93 San Alberto Magno (E.F.)
94 Unidad de Apoyo JN
95 Unidad Materiales Peligrosos JN
96 Unidad de Incendios Forestales JN
97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
98 ORGANOS AUXILIARES
99 Aso Bomberos Itapúa
100 Aso Bomberos Alto Paraná
101 INFB

el monto de Gs.3.850.000, suma que persibia a la hora de formalizer el contraro, a la fecha el salario que persibe es de Gs,6.000.000.

✓ Lic. Rossana Riveros (funciones)

- Rendición de Cuenta
- Proceso de recepción de documentos
- Control de documentaciones
- Elaboración de planilla de pagos
- Confección de recibos
- Confección de planillas de rendición para la CODE
- Elaboración de cheques
- Reprogramación de gastos
- Carga y control en el sistema CODE Web
- Presentación de primeros documentos ante Instituciones del Estado
- Encargada de Rendición de Cuentas en general

✓ Francisco Jesus Alcaraz Sosa Cedula N°5.380.222

Con relacion a la oservacion referente a el salario rendio y en la que figura el monto establecidos de Gs.3.184.500, en este caso si esta de acurdo a lo que dice el contrato omologado N°0080423, segun resolucion DT.CIT.N°386/2023.

✓ Francisco Jesús Alcaraz Sosa (funciones)

- Instructor del Instituto Nacional de Formación de Bomberos
- Encargado de verificaciones de la Academia Regionales del Interior
- Operador y encargado de los Móviles de emergencia del destacamento Junta nacional
- Coordinador de Cursos de Incendios forestales ante la Secretaria de Emergía Nacional
- Gestiones Varias de la Junta Nacional

✓ Ana Belen Fretes Sanches CEDULA N°4.271.567

Con relacion a la oservacion referente al salario rendio y en la que figura el monto establecidos de Gs.2.680.373, salario minimo vigente de esa fecha y omologada segunn resolucion DT.CIT.N°294/2023, donde la misa se aplico un incremento segun **disposicion del Estado Paraguayo el aumento del salario minimo segun decreto N°1.909 de fecha 17/06/2024, que a la fecha su salario vigente es Gs.2.798.307**

✓ Ana Belén Fretes Sánchez- Auxiliar Tesorería (funciones).

- Recepción de notas de cuerpos asociados
- Elaboración de Notas



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPF 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Salto del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Aregua
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mca. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guajayví
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybycui
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyrotá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quilindí
- 40 Ypane
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandjy
- 47 Kstuete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hernandarias
- 58 Juan E O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelira 21
- 71 Edelira 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raúl Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F.)
- 86 Jesús (E.F.)
- 87 Antequera (E.F.)
- 88 Zanja Pyta (E.F.)
- 89 Remansito Chaco (E.F.)
- 90 Yatayty del Norte (E.F.)
- 91 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 92 Karapá (E.F.)
- 93 San Alberto Magno (E.F.)
- 94 Unidad de Apoyo JN
- 95 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 96 Unidad de Incendios Forestales JN
- 97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 98 ORGANOS AUXILIARES
- 99 Aso Bomberos Itapúa
- 100 Aso Bomberos Alto Paraná
- 101 INFB

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS AÑO 2024

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEBROS VOLUNTARIOS DEL PY

Tengo a bien justificar las observaciones según requerimiento recibido en fecha 23 /04/2025 Nota MEF/GG/CODE/DAI.Nº113/2025.

El profesional Centrado Abog.Enmanuel Araujo (JUSTIFICACION DE Tareas Realizadas).

El Abo.Enmanuel Araujo con Matrícula N°19831, es contratado por la Junta Nacional de Bomberos para desempeñar funciones que abarcan diversas áreas del derecho, enfocados en fortalecer la relación institucional con el estado, particulares y los cuerpos afiliados, entre las principales tareas se destacan.

El Abg. Emmanuel Araujo, con Matrícula N°19831, es contratado por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos del Paraguay para desempeñar funciones que abarcan diversas áreas del derecho, enfocándose en fortalecer la relación institucional con el Estado, particulares y los cuerpos afiliados. Entre las principales tareas destacan:

1. Gestión Jurídica con el Estado

- Representación Legal ante el Estado: Actuar como representante jurídico de la Junta Nacional en procedimientos administrativos, litigios judiciales o extrajudiciales, asegurando la defensa de los intereses institucionales.
- Cumplimiento Normativo: Asesorar y garantizar que la Junta cumpla con todas las disposiciones legales y normativas establecidas por las instituciones públicas, como el Ministerio de Justicia, Contraloría General de la República y otras entidades.
- Gestión de Documentación Legal: Preparación y presentación de informes requeridos por instituciones del Estado, justificando las gestiones realizadas, asignaciones presupuestarias y otros procedimientos vinculados al manejo de recursos públicos.
- Asesoría en Convenios: Negociación, elaboración y revisión de convenios interinstitucionales entre la Junta Nacional y entidades gubernamentales, garantizando la legalidad y efectividad de los acuerdos.

2. Gestión Jurídica con Particulares

- Resolución de Conflictos Legales: Actuar como mediador o representante en conflictos que puedan surgir entre la Junta Nacional y terceros particulares, asegurando una solución conforme a derecho.



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-8

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

1 Colonias Unidas
2 Presidente Franco
3 CBVPP 1ra Compañía
4 Luque
5 1ra Compañía Ykua Dure
6 San Lorenzo
7 Concepción
8 Coronel Oviedo
9 Pedro Juan Caballero
10 Caaguazú
11 San Ignacio
12 Saltos del Guairá
13 Caacupé
14 Piribebuy
15 Santa Rita
16 Carapeguá
17 Capitán Miranda
18 Capitán Bado
19 Aregua
20 Horqueta
21 San Estanislao
22 Villeta
23 Naranjal
24 Lambaré
25 Ita
26 Mcal. Estigarribia
27 Acahay
28 Guajayví
29 Capitán Meza
30 Ybycui
31 Coronel Bogado
32 Filadelfia
33 Loma Plata
34 Natalio
35 Cambyretá
36 1ra Compañía Arroyo Pora
37 Fram
38 Tomas Romero Pereira
39 Quindiy
40 Ypané
41 Villa Elisa
42 San Pedro del Paraná
43 San Roque González
44 Itacurubí de la Cordillera
45 Altos
46 San Pedro Ykuamandiyú
47 Katuete
48 Sapucaí
49 Yatytay
50 General Artigas
51 Neuland
52 San Juan del Paraná
53 Colonia Paratodo
54 Alberdi
55 Capiatá
56 Mayor Otaño
57 Hernandarias
58 Juan E O'Leary
59 Yguazú
60 Naranjito
61 Cedrales
62 Emboscada
63 Carlos A López
64 La Paz
65 Trinidad
66 Itapúa Poty
67 Nueva Alborada
68 Remansito
69 Pirapey
70 Edelira 21
71 Edelira 28
72 Bella Vista
73 Nemby
74 Santa María de Fe
75 Santa Fe del Paraná
76 Itakyry
77 Nanawa
78 San José de los Arroyos
79 Vaquería
80 1ro de Marzo
81 Nueva Italia
82 Raul Peña
83 Carayao
84 3 de Mayo
85 Minga Pora (E.F.)
86 Jesús (E.F.)
87 Antequera (E.F.)
88 Zanja Pyta (E.F.)
89 Remansito Chaco (E.F.)
90 Yataty del Norte (E.F.)
91 José Domingo Ocampo (E.F.)
92 Karapá (E.F.)
93 San Alberto Magno (E.F.)
94 Unidad de Apoyo JN
95 Unidad Materiales Peligrosos JN
96 Unidad de Incendios Forestales JN
97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
98 ORGANOS AUXILIARES
99 Aso Bomberos Itapúa
100 Aso Bomberos Alto Paraná
101 INFB

- **Gestión de Demandas y Reclamos:** Elaborar, presentar y dar seguimiento a demandas judiciales o reclamos administrativos interpuestos por o contra particulares en representación de la Junta.
- **Protección Patrimonial:** Asegurar la protección jurídica de los bienes patrimoniales de la Junta frente a terceros, evitando riesgos legales como embargos, usurpaciones o apropiaciones indebidas.
- **Gestión de Contratos:** Redacción, análisis y supervisión de contratos celebrados entre la Junta Nacional y particulares, tales como contratos de prestación de servicios, adquisiciones o alquileres.

3. Asesoría Jurídica con Cuerpos Afiliados

- **Acompañamiento Legal Permanente:** Brindar asesoramiento constante a los cuerpos afiliados para la correcta interpretación y aplicación de los estatutos de la Junta Nacional, fortaleciendo la unidad y la cohesión institucional.
- **Capacitación Jurídica:** Proveer capacitación y orientación a los cuerpos afiliados en temas como derechos laborales, cumplimiento normativo, manejo de recursos y procedimientos administrativos.
- **Representación en Conflictos Internos:** Intervenir en conflictos legales o administrativos que puedan surgir dentro de los cuerpos afiliados o entre estos, buscando soluciones que respeten los estatutos de la Junta y la normativa nacional.
- **Asistencia en Elecciones y Estatutos:** Asesorar en la organización y ejecución de procesos electorales internos dentro de los cuerpos afiliados, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los estatutos y la Ley Electoral.

4. Gestión de Recursos Humanos y Contratos Laborales

- **Elaboración y Revisión de Contratos:** Redacción de contratos laborales que rijan las relaciones entre la Junta Nacional y sus empleados, con enfoque en garantizar derechos laborales y evitar conflictos legales.
- **Asesoría en Relaciones Laborales:** Resolver conflictos laborales internos o con empleados de la Junta, promoviendo la conciliación y el respeto mutuo entre las partes.
- **Cumplimiento de Obligaciones Patronales:** Supervisar que la Junta Nacional cumpla con todas las obligaciones legales en materia de seguridad social, previsión y derechos laborales.

5. Defensa Jurídica y Litigación

- **Representación en Procesos Judiciales:** Defensa de la Junta Nacional y sus cuerpos afiliados en procesos judiciales ordinarios, contencioso-administrativos o penales en los que estén involucrados.
- **Preparación de Estrategias de Defensa:** Elaborar estrategias legales sólidas para enfrentar denuncias, demandas o citaciones judiciales, protegiendo siempre los intereses de la Junta.



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846, Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

1 Colonias Unidas
2 Presidente Franco
3 CBVPF 1ra Compañía
4 Luque
5 1ra Compañía Ykua Dura
6 San Lorenzo
7 Concepción
8 Coronel Oviedo
9 Pedro Juan Caballero
10 Caaguazú
11 San Ignacio
12 Saltos del Guairá
13 Caacupé
14 Piribebuy
15 Santa Rita
16 Carapeguá
17 Capitán Miranda
18 Capitán Bado
19 Areguá
20 Horqueta
21 San Estanislao
22 Villeta
23 Naranjal
24 Lambaré
25 Ita
26 Mcal. Estigarribia
27 Acahay
28 Guajayví
29 Capitán Meza
30 Ybycuí
31 Coronel Bogado
32 Filadelfia
33 Loma Plata
34 Natalio
35 Cambyretá
36 1ra Compañía Arroyo Pora
37 Fram
38 Tomas Romero Pereira
39 Quilindy
40 Ypané
41 Villa Elisa
42 San Pedro del Paraná
43 San Roque González
44 Itacurubí de la Cordillera
45 Altos
46 San Pedro Ykuamandjy
47 Katuete
48 Sapucaí
49 Yatityá
50 General Artigas
51 Neuland
52 San Juan del Paraná
53 Colonia Paratodo
54 Alberdi
55 Capatá
56 Mayor Otaño
57 Hernandarias
58 Juan E O'Leary
59 Yguazú
60 Naranjito
61 Cedrales
62 Emboscada
63 Carlos A López
64 La Paz
65 Trinidad
66 Itapúa Poty
67 Nueva Alborada
68 Remansito
69 Pirapey
70 Edelfra 21
71 Edelfra 28
72 Bella Vista
73 Namby
74 Santa María de Fe
75 Santa Fe del Paraná
76 Itakyry
77 Nanawa
78 San José de los Arroyos
79 Vaquería
80 1ro de Marzo
81 Nueva Italia
82 Raul Peña
83 Carayao
84 3 de Mayo
85 Minga Pora (E.F.)
86 Jesús (E.F.)
87 Antequera (E.F.)
88 Zanja Pyta (E.F.)
89 Remansito Chaco (E.F.)
90 Yatity del Norte (E.F.)
91 José Domingo Ocampo (E.F.)
92 Karapai (E.F.)
93 San Alberto Magno (E.F.)
94 Unidad de Apoyo JN
95 Unidad Materiales Peligrosos JN
96 Unidad de Incendios Forestales JN
97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
98 ORGANOS AUXILIARES
99 Aso Bomberos Itapúa
100 Aso Bomberos Alto Paraná
101 INFB

- Asistencia en Procedimientos Disciplinarios: Representar a la Junta en procedimientos disciplinarios o administrativos en los que sus miembros o afiliados puedan estar involucrados.

6. Gestión Administrativa-Jurídica

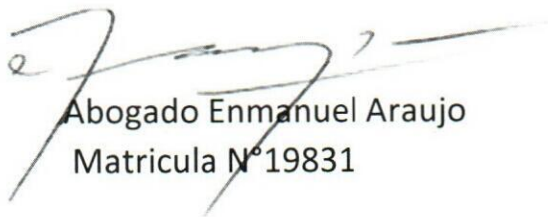
- Elaboración de Informes Jurídicos: Redacción de informes técnicos y jurídicos solicitados por la Junta Nacional para justificar sus acciones o para presentación ante instituciones públicas o privadas.
- Supervisión de Actas y Resoluciones: Asesorar en la correcta redacción y registro de actas, resoluciones y otros documentos administrativos fundamentales para el funcionamiento de la Junta.
- Auditorías Jurídicas: Realizar revisiones legales sobre las actuaciones de la Junta y los cuerpos afiliados para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

7. Asesoría Electoral y Normativa

- Preparación de Procesos Electorales: Diseñar y supervisar la ejecución de elecciones internas para garantizar la transparencia, legalidad y equidad en los procesos.
- Redacción de Reglamentos Internos: Colaborar en la elaboración y actualización de reglamentos internos que regulen las actividades de la Junta y los cuerpos afiliados, conforme a las normativas vigentes.

8. Relaciones Institucionales

- Vinculación con Otras Entidades: Establecer relaciones jurídicas sólidas con otras instituciones públicas y privadas en representación de la Junta Nacional, promoviendo convenios de cooperación y alianzas estratégicas.
- Defensa del Interés Público: Asegurar que las actividades de la Junta Nacional y los cuerpos afiliados contribuyan al bien público, protegiendo siempre el marco legal y los intereses institucionales


Abogado Enmanuel Araujo
Matricula N°19831



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPF 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Areguá
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guajayví
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybey
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quilindí
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandijú
- 47 Katueté
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytí
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandades
- 58 Juan E O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelfra 21
- 71 Edelfra 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 Iro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raúl Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F.)
- 86 Jesús (E.F.)
- 87 Antequera (E.F.)
- 88 Zanja Pyta (E.F.)
- 89 Remansito Chaco (E.F.)
- 90 Yatytí del Norte (E.F.)
- 91 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 92 Karapai (E.F.)
- 93 San Alberto Magno (E.F.)
- 94 Unidad de Apoyo JN
- 95 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 96 Unidad de Incendios Forestales JN
- 97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 98 ORGANOS AUXILIARES
- 99 Aso Bomberos Itapúa
- 100 Aso Bomberos Alto Paraná
- 101 INFB

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DEL AÑO 2024

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBROS VOLUNTARIOS DEL PY

Tengo a bien justificar las observaciones según requerimiento recibido en fecha 23 /04/2025 Nota MEF/GG/CODE/DAI.Nº113/2025.

Personal Centrado Lic. Blanca Ramírez (JUSTIFICACION DE Tareas Realizadas).

La Lic. Blanca Isabel Ramírez vera contadora Publica con Matrícula CO-686, es contratada por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, para realizar las tareas profesionales de Rendición de cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas , registración contable de la JCBVPY,emisión de Balances impositivos , presentación de formularios en la Dirección Nacional de Impuestos Tributarios , cumplimiento de las obligaciones del instituto de previsión Social y Ministerio de Justicia y Trabajo empleo y seguridad.

Las tareas mencionadas se encuentran también establecidas en econtrato correspondiente.



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

1 Colonias Unidas
2 Presidente Franco
3 CBVPF 1ra Compañía
4 Luque
5 1ra Compañía Ykua Dure
6 San Lorenzo
7 Concepción
8 Coronel Oviedo
9 Pedro Juan Caballero
10 Caaguazú
11 San Ignacio
12 Saltos del Guairá
13 Caacupé
14 Piribebuy
15 Santa Rita
16 Carapeguá
17 Capitán Miranda
18 Capitán Bado
19 Aregua
20 Horqueta
21 San Estanislao
22 Villeta
23 Naranjal
24 Lambaré
25 Ita
26 Mcal. Estigarribia
27 Acahay
28 Guayayví
29 Capitán Meza
30 Ybycui
31 Coronel Bogado
32 Filadelfia
33 Loma Plata
34 Natalio
35 Cambyretá
36 1ra Compañía Arroyo Pora
37 Fram
38 Tomas Romero Pereira
39 Quiindy
40 Ypané
41 Villa Elisa
42 San Pedro del Paraná
43 San Roque González
44 Itacurubí de la Cordillera
45 Altos
46 San Pedro Ykuamandyju
47 Katuete
48 Sapucaí
49 Yatytay
50 General Artigas
51 Neuland
52 San Juan del Paraná
53 Colonia Paratodo
54 Alberdi
55 Capiatá
56 Mayor Otaño
57 Hernandarias
58 Juan E O'Leary
59 Yguazú
60 Naranjito
61 Cedrales
62 Emboscada
63 Carlos A López
64 La Paz
65 Trinidad
66 Itapúa Poty
67 Nueva Alborada
68 Remansito
69 Pirapey
70 Edellira 21
71 Edellira 28
72 Bella Vista
73 Nemby
74 Santa María de Fe
75 Santa Fe del Paraná
76 Itakry
77 Nanawa
78 San José de los Arroyos
79 Vaquería
80 1ro de Marzo
81 Nueva Italia
82 Raul Peña
83 Carayao
84 3 de Mayo
85 Minga Pora (E.F.)
86 Antequera (E.F.)
87 Remansito Chaco (E.F.)
88 Yatytay del Norte (E.F.)
89 José Domingo Ocampo (E.F.)
90 Karapai (E.F.)
91 San Alberto Magno (E.F.)
92 María Antonia (E.F.)
93 Unidad de Apoyo JN
94 Unidad Materiales Peligrosos JN
95 Unidad de Incendios Forestales JN
96 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
97 ORGANOS AUXILIARES
98 Aso Bomberos Itapúa
99 Aso Bomberos Alto Paraná
100 INFB

Luque, 03 de julio del 2025.

Señora.

Lic. Berenice Ortega.

Coordinadora Interina de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.

Dirección Administrativa.

Ministerio de Economía Finanzas.

Ref.: Respuesta al segundo y Último Requerimiento según Nota MEFGG/CODE/DAI N°157/2025, la Observación Relativa al Cumplimiento del Decreto N.° 1092/2024

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en nombre de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP), nos dirigimos a usted con relación a la observación recibida según.

- ✓ Factura N°001-001-0000325 de Gs.239.999.996, de fecha 30/12/2024, Maria. (cuatrocientos millones). Y Gs. 10.000.000. (diez Millones) misma Factura distribuidos por OG.

Observación: No se visualiza la aclaración de firma de la Máxima Autoridad Institucional en la Nota de Adjudications.

Respuesta: se toma debida nota y se se procede a corregir colocandole la aclaración de la firma correspondiente. De la máxima autoridad.

Observación: la cláusula séptima del contrato establece que la recepción de la obra será a los 90 días de la firma de contrato, adjuntar acta de recepción de la obra mencionada.

Respuesta: se toma debida nota y se adjunta acta de entrega de obra realizada ..

Observación: no se visualiza el detalle del movimiento bancario atendiendo el importe de lo transferido

Respuesta: se toma debida nota de lo solicitado y se procede a adjuntar movimiento bancario de la misma .

Observación: no se visualiza Nota de Pedido y la aceptación de la máxima autoridad de la Junta Nacional.

Respuesta: se reita nota de pedido y aceptación por parte de la máxima autoridad la cual está reflejada en acta del consejo directivo de la JNCBVPY.





JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPF 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Aregua
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guajayví
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybucui
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyreta
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quilindí
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandýju
- 47 Katuete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandarias
- 58 Juan E O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelira 21
- 71 Edelira 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raul Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F.)
- 86 Antequera (E.F.)
- 87 Remansito Chaco (E.F.)
- 88 Yatytay del Norte (E.F.)
- 89 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 90 Karapá (E.F.)
- 91 San Alberto Magno (E.F.)
- 92 María Antonia (E.F.)
- 93 Unidad de Apoyo JN
- 94 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 95 Unidad de Incendios Forestales JN
- 96 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 97 ORGANOS AUXILIARES
- 98 Aso Bomberos Itapúa
- 99 Aso Bomberos Alto Paraná
- 100 INFB

Observaciones: no se visualiza documentaciones que respalden de la obras realizadas , se reitera dicho pedido que la cvapacidad de almacenamiento es de 5 MB la cual se ha adjutado en la rendicion d ecunta format pdf ya que lamisma es de grancapacidad y el Sistema no abastece dicha capacidad favor recurrir a lo mencionado para visualiar los pedidos .

* Adjuntar fotografías de antes y después de los mantenimientos realizados.

Respuesta: se ajunta fotografias Solicitadas.

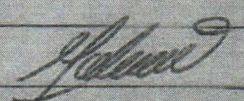


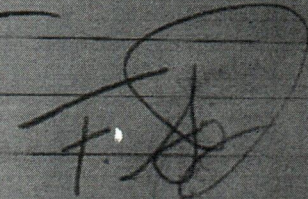
Final de obra :



ACTA DE ENTREGA DE TINGLADO
EN LA CIUDAD DE NEMBY A LOS DIEZ Y OCHO
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO (2025) EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DEL PARAGUAY, SE CONSTITUYE EN EL COARTEL DE
BOMBEROS DE NEMBY, PARA HACER ENTREGA DE
UN TINGLADO, SOLICITADO POR ESTA INSTITUCION
PARA EL RESGUARDO DE LOS MOVILES DE EMERGENCIA
PEDIDO REALIZADO EN EL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON LAS
DIMENSIONES DE NECESIDAD Y NOTA DE PEDIDO
EN ESTE ACTO RECIBE LA VICE PRESIDENTA
DIANA GALEANO A SU ENTERA SATISFACCION
Y EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL
SE COMPROMETE A COBRIR OTRAS AREAS EN
ESTE AÑO - EN EL PRESUPUESTO 2025.
SE FIRMA EL ACTA POR AMBAS AUTORIDADES
EN NUESTRA DE CONFORMIDAD. —
SIEMDO LAS 18:00 Hs.




Brigadier Gral.
Diana Galeano.


Brig. Gral. Gustavo Alcorta
JNCBUP



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

1 Colonias Unidas
2 Presidente Franco
3 CBVPF 1ra Compañía
4 Luque
5 1ra Compañía Ykua Dure
6 San Lorenzo
7 Concepción
8 Coronel Oviedo
9 Pedro Juan Caballero
10 Caaguazú
11 San Ignacio
12 Saltos del Guairá
13 Caacupé
14 Piribebuy
15 Santa Rita
16 Carapeguá
17 Capitán Miranda
18 Capitán Bado
19 Aregua
20 Horqueta
21 San Estanislao
22 Villeta
23 Naranjal
24 Lambaré
25 Ita
26 Mcal. Estigarribia
27 Acahay
28 Guayayví
29 Capitán Meza
30 Ybycuí
31 Coronel Bogado
32 Filadelfia
33 Loma Plata
34 Natalio
35 Cambyretá
36 1ra Compañía Arroyo Pora
37 Fram
38 Tomas Romero Pereira
39 Quiindy
40 Ypané
41 Villa Elisa
42 San Pedro del Paraná
43 San Roque González
44 Itacurubí de la Cordillera
45 Altos
46 San Pedro Ykuamandyju
47 Katueté
48 Sapucaí
49 Yatytay
50 General Artigas
51 Neuland
52 San Juan del Paraná
53 Colonia Paratodo
54 Alberdi
55 Capiatá
56 Mayor Otaño
57 Hernandarias
58 Juan E O'Leary
59 Yguazú
60 Naranjito
61 Cedrales
62 Emboscada
63 Carlos A López
64 La Paz
65 Trinidad
66 Itapúa Poty
67 Nueva Alborada
68 Remansito
69 Pirapey
70 Edellira 21
71 Edellira 28
72 Bella Vista
73 Nemby
74 Santa María de Fe
75 Santa Fe del Paraná
76 Itakyry
77 Nanawa
78 San José de los Arroyos
79 Vaquería
80 1ro de Marzo
81 Nueva Italia
82 Raul Peña
83 Carayao
84 3 de Mayo
85 Minga Pora (E.F)
86 Antequera (E.F)
87 Remansito Chaco (E.F)
88 Yatayty del Norte (E.F)
89 José Domingo Ocampo (E.F)
90 Karapá (E.F)
91 San Alberto Magno (E.F)
92 María Antonia (E.F)
93 Unidad de Apoyo JN
94 Unidad Materiales Peligrosos JN
95 Unidad de Incendios Forestales JN
96 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
97 ORGANOS AUXILIARES
98 Aso Bomberos Itapúa
99 Aso Bomberos Alto Paraná
100 INFB

Luque, 03 de Julio del 2025.

Señora.

Lic.berenice Ortega.

Coordinadora Interina de la coordinacion de obligaciones diversas del Estado.

Direccion Administrativa.

Ministerio de Economia Finanzas.

Ref.: Respuesta a Segundo y Ultimo Requerimiento según Nota MEF/GG/CODE/DAI N°157/2025, la Observación Relativa al Cumplimiento del Decreto N.º 1092/2024

De nuestra mayor consideraciónn:

Por medio de la presente, en nombre de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP), nos dirigimos a usted con relación a la observación recibida según.

- ✓ Factura N°001-001-0000219 de fecha 30/12/2024, Grupo Triplea A S.A Gs.225.0000.000 (doscientos veinticinco millones)

Observacion: se encuentra en incumplimiento del Art.8 anexo A del Decreto N°1092/2024, PRESUPUESTOS CASCO AUTOMOTORES ; no se visualiza el numero de CI o Ruc del oferente.

Respuesta: se toma debida nota y se procede a subsanar el pedido correspondiente y se solicita al oferente que agregue su ruc de l dicha empresa .

Observacion: No se visualiza la firma de la Maxima Autoridad en la nota de Adjudicacion

Respuesta. Se toma debida nota y se procede a subsanar colocandole la firma de la maxima autoridad Brig. Gral Francisco Gustavo Alcaraz .

Observacion: No sevisualiza detalle de Pago (copia de cheque) mencionado en el descargo correspondiente.

Respuesta: la misma se ha abonado de forma contado segun cheque N°02972075 de fecha 25/01/2025 de Gs.225.000.000 a la orden de triple A S.A.

se adjunta copia de cheque.





JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPP 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Aregua
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guajayví
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybucui
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyreta
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quiindy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandijú
- 47 Katuete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandarias
- 58 Juan E O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poly
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelira 21
- 71 Edelira 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raul Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F.)
- 86 Antequera (E.F.)
- 87 Remansito Chaco (E.F.)
- 88 Yataty del Norte (E.F.)
- 89 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 90 Karapá (E.F.)
- 91 San Alberto Magno (E.F.)
- 92 María Antonia (E.F.)
- 93 Unidad de Apoyo JN
- 94 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 95 Unidad de Incendios Forestales JN
- 96 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 97 ORGANOS AUXILIARES
- 98 Aso Bomberos Itapúa
- 99 Aso Bomberos Alto Paraná
- 100 INFB

Fotos de los rodados mencionados

Entregado a CBV Vaqueria



Entregado a CBV ybycui



En Poder de Junta Nacional.



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: QUE HACE EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARAPEGUÁ Y EL ARQUITECTO MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMÁN.

En la ciudad de Carapeguá, Republica del Paraguay a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, comparecen; 1) La señora **MARTA CONCEPCIÓN MIRANDA SOSA**, Paraguaya, soltera, con C.I. N° 3.767.298, 2) El Señor **LUCIO RAMÓN RODRÍGUEZ LEZCANO**, Paraguayo, casado, C.I. N° 1.005.981, 3) El señor **ÓSCAR SIMÓN BRITZ MONTIEL**, Paraguayo, Paraguayo, con C.I. N° 2.278.397, a los efectos de este acto domiciliado en Mariscal José Felix Estigarribia c/ TTe. Alcides González – Barrio Central de la ciudad de Carapeguá – Departamento de Paraguari, y el Arquitecto **MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMÁN**, Paraguayo, soltero, con C.I. N° 5.152.363, domiciliado en la ciudad de Carapeguá – Departamento de Paraguari; mayores de edad, capaces para contratar, convienen en formalizar el presente contrato privado, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones. -----

PRIMERA: El Arquitecto **MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMÁN**, concurre al acto por derecho propio, en tanto que la señora **MARTA CONCEPCIÓN MIRANDA SOSA**, lo hace en su carácter de Presidente del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARAPEGUÁ**, y el señor **LUCIO RAMÓN RODRÍGUEZ LEZCANO**, en su carácter de Secretario; y el señor **ÓSCAR SIMÓN BRITZ MONTIEL** en su carácter de Tesorero. -----

SEGUNDA: El Señor Arquitecto **MARCO ANTONIO RAMÍREZ ROMÁN** manifiesta; Que, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1) Provisión y colocación de portón basculante para acceso y salida de móviles del Cuartel Central del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARAPEGUÁ**. -----

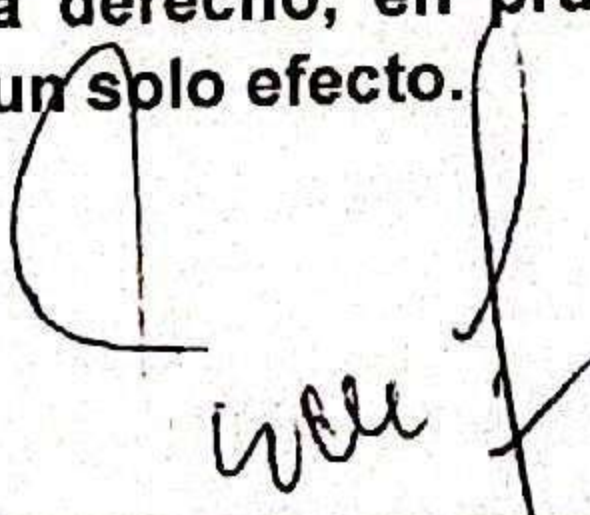
TERCERA: El precio de la presente prestación de servicios es de 33.990.000 (guaraníes treinta y tres millones novecientos noventa mil), **IVA incluido**. -----

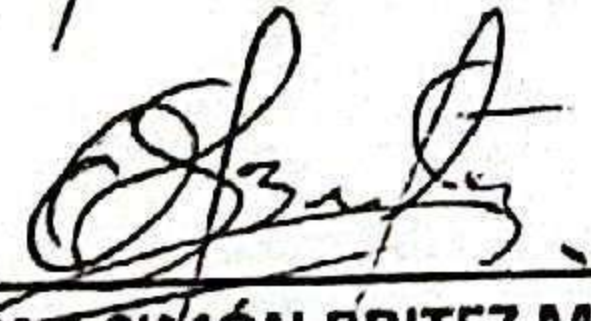
CUARTA: El Arquitecto **MARCO ANTONIO RAMÍREZ ROMÁN** manifiesta; Que, la presente obra se realizará con materiales incluidos. -----

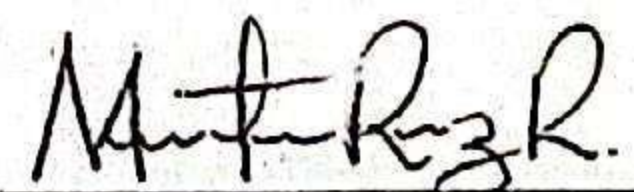
QUINTA: Toda la duda o diferencia que se suscite entre las partes con motivo de la aplicación o interpretación del presente contrato de prestación de servicios, se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Jurisdicción de Paraguari, renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción.

Bajo tales condiciones las partes dan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho, en prueba de lo cual lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

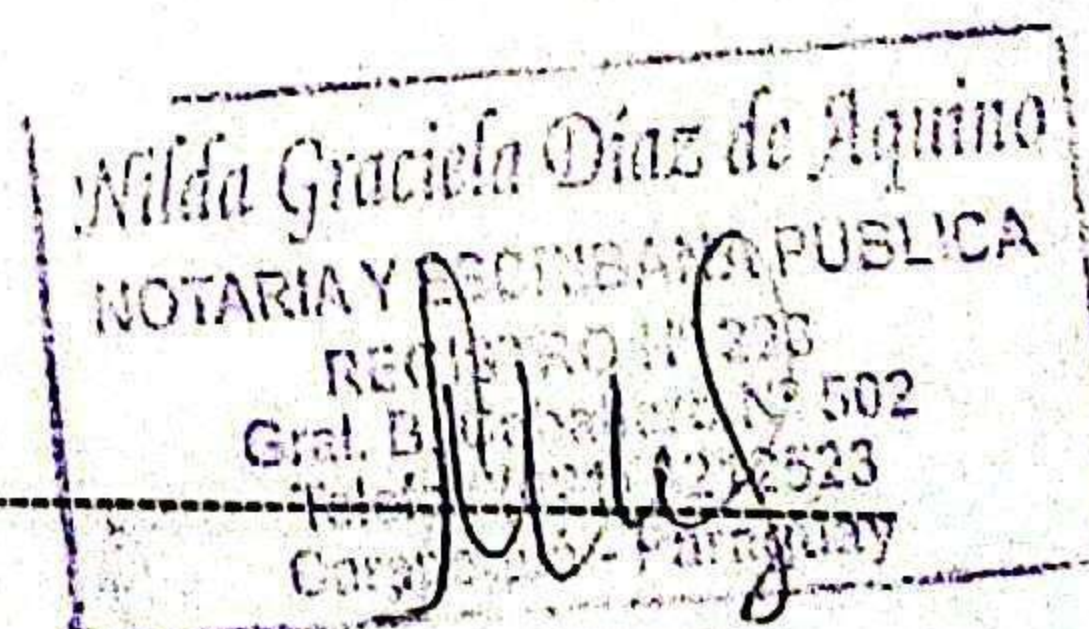

MARTA CONCEPCIÓN MIRANDA SOSA
PRESIDENTA


LUCIO RAMÓN RODRÍGUEZ LEZCANO
SECRETARIO


ÓSCAR SIMÓN BRITZ MONTIEL
TESORERO


MARCO ANTONIO RAMÍREZ ROMÁN
ARQUITECTO

SIGUE HOJA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS N° 000372907.





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anéxa)

Compromiso con la gente



SERIE PJE-2025



ESCRIBANO : NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO
LOCALIDAD : CARAPEGUA
REGISTRO : 223

TITULAR.-

Nº 000372907

En mi carácter de Escribano Público _____ del
223.- CARAPEGUÁ.-

Registro Notarial Nº _____ con asiento en _____

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

UN CONTRATO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en _____
PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

_____ han sido puestas en mi presencia por
MARTA CONCEPCIÓN MIRANDA SOSA 3.767.298

a) _____ documento _____
Carapeguá – Departamento de Paraguari.-

con domicilio en _____ 1.005.981
LUCIO RAMÓN RODRÍGUEZ LEZCANO

b) _____ documento _____
Carapeguá – Departamento de Paraguari.-

con domicilio en _____ 2.278.397
ÓSCAR SIMÓN BRÍTEZ MONTIEL

c) _____ documento _____
Carapeguá – Departamento de Paraguari.-

con domicilio en _____ 5.152.363
MARCO ANTONIO RAMÍREZ ROMÁN

d) _____ documento _____

Carapeguá – Departamento de Paraguari.-
con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro
correspondiente en el folio _____, 069, en donde se halla consignado el motivo de
la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato,
ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en
el punto Primero, siendo las 9:30 horas del día 30 de OCTUBRE
del año 2024.

Nilda Graciela Díaz de Aquino
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO 223
Gral. B. Caballero 502
Tel. 551 10241
Firma y Sello del Notario

CUARTEL DE BOMBEROS DE CARAPEGUÁ

Mcal. Estigarribia e/ Tte Alcidez González – Carapeguá

1 CONDICIONES GENERALES

1.1 LOCALIZACION DE LA OBRA

Los trabajos objeto del presente contrato se efectuarán en la ciudad de Carapeguá, en el local del CVBC, sobre la calle Mcal. Estigarribia e/ Tte Alcidez González.

Para el inicio de los trabajos previstos, el Contratista proveerá los materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la obra.

1.2 OBJETO DE LA ESPECIFICACION

El objeto de la presente Especificación Técnica, es definir las modalidades de suministro, construcción, colocación, medición y pago que deberán ser respetadas por el Contratista en la ejecución de los trabajos descritos.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.3.1 El Contratista estará perfectamente informado del lugar de emplazamiento de la obra y de otros datos que puedan influir en la ejecución de la misma. Para el efecto se programará visita técnica al sitio de obra, que será de carácter obligatorio para los Oferentes como los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. A la misma deberá asistir una persona técnicamente calificada para el efecto.

En el sitio de obra, el Contratista deberá contar con un juego completo de estas Especificaciones Técnicas y de todos los planos. Deberá ejecutar todos los trabajos, según las indicaciones de los planos y de estas Especificaciones, en conformidad con el criterio del Inspector.

1.3.2 El Contratista será el único responsable de la coordinación de las actividades en el sitio de obras y de las Instalaciones en su totalidad, ya sea por trabajos realizados por personal propio, subcontratistas, proveedores o terceros para dar cumplimiento en tiempo, costos, calidad y seguridad con el alcance de los trabajos.

1.3.3 El Contratista será responsable de dar fiel cumplimiento a toda normativa vigente al momento de ejecutar las obras, tanto municipal, como departamental o nacional, como así también toda normativa o requerimiento de Reglamentos de Construcciones y Planeamiento Urbano, Salud y Medio Ambiente o entes Reguladores que sean de aplicación para las obras.

1.3.4 El Contratista deberá considerar que para alcanzar la Recepción Provisoria de la Obra se deberá completar a su cargo y dentro del plazo de entrega todas las terminaciones y ajustes finales necesarios para permitir una adecuada entrega final, puesta en marcha y operación de las instalaciones correspondientes a las obras, así como también de la documentación conforme a Obra según lo especificado.

1.4 MANO DE OBRA

Cada etapa del proceso constructivo será rigurosamente efectuada por operarios calificados en las diferentes especialidades. Se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación de cada uno de los diferentes detalles de la obra.

La calidad, idoneidad serán adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajo y criterio del Supervisor de Obras.

1.5 MATERIALES

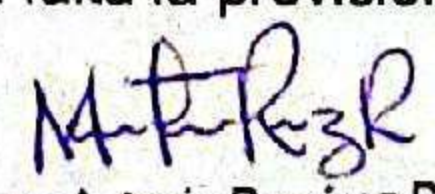
Todos los materiales a ser suministrados por el Contratista deberán ser de la mejor calidad, nuevos y de primer uso, y se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas. Asimismo, deberán ser previamente aprobados por el Inspector para su uso. En ningún caso se permitirá al Contratista depositar materiales directamente en la calle. Los materiales que serán utilizados en la obra, no podrán destinarse en forma provisoria a otros usos, que no sea el definitivo.

1.6 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El Contratista deberá proveer de todos los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos. Dichos equipos y/o herramientas deberán estar en buen estado de conservación y mantenimiento para su uso, quedando a criterio del Supervisor de Obras el rechazo o utilización de los mismos. Los costos de los mismos deberán estar incluidos en los rubros correspondientes, a no ser que a criterio de la Supervisión de Obras haga falta la provisión de equipos

V-3^o 
Bríg. Gral. BVCF Marta Miranda Sosa
Presidente CBVC




Marco Antonio Ramirez R.
Arquitecto
Reg. Prof. N° 4109

no previstos en los demás ítem de estas Especificaciones Técnicas y los mismos deberán ser solicitados, presupuestados y aprobados por escrito y con previa anticipación.

1.7 PROTECCION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

El Contratista tomará las debidas precauciones durante la ejecución de los trabajos, para no causar daños, perjuicios o pérdidas a las instalaciones existentes, y será responsable por dichos daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas a tales instalaciones, derivadas de la ejecución de los trabajos de este Contrato.

El Contratista reparará, reemplazará o restaurará las instalaciones afectadas, dejándolas en las condiciones que estaban antes del comienzo de su trabajo.

1.8 TRABAJO EN ESTADO DE PRECAUCION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

1.8.1 Medidas de seguridad

El Contratista será responsable de determinar las precauciones y proveer los materiales y artefactos o dispositivos de seguridad necesarios para la protección de la vida y la propiedad. Deberá someter a la aprobación de la fiscalización, antes del inicio de los principales trabajos, las precauciones y medidas de seguridad considerados por él para la ejecución de dichas faenas. La aprobación de dichos programas por la fiscalización, no releva al Contratista de su responsabilidad por la seguridad de su personal, del público y de las instalaciones

1.8.2 Normas de seguridad

El Contratista deberá adoptar y hacer cumplir todas las normas y reglamentos que estime necesarios o apropiados para salvaguardar al público y a todas las personas que trabajan en las obras del Contrato, y deberá cumplir con las leyes y reglamentos de la legislación paraguaya que sean aplicables. El Inspector podrá interrumpir los trabajos en caso que considere que las normas de seguridad adoptadas por el Contratista son insuficientes o inadecuadas, debiendo el Contratista seguir las recomendaciones del Inspector para la prosecución de los trabajos.

2 CONDICIONES PARTICULARES

2.1 DAÑOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1.1 Relaciones con terceros

El Contratista efectuará todos los arreglos necesarios o requeridos para ejecutar aquellas operaciones del trabajo que puedan interferir o dañar a obras o intereses existentes de terceros, a entera satisfacción del Inspector. Todos los materiales, señalizaciones y arreglos indicados en este capítulo serán a cargo del contratista y se considerará que estos costos están incluidos en los precios unitarios o globales de las correspondientes obras del contrato.

No serán asumidos costos adicionales que no hayan sido solicitados y autorizados.

2.1.2 Daños durante la construcción

El Contratista será responsable de tomar las precauciones necesarias para evitar los daños a la propiedad, personas o cosas, durante la ejecución de las obras del Contrato, y deberá en el menor plazo posible dejar todo en las mismas condiciones previas a la construcción, a entera satisfacción del Inspector.

El Contratista será responsable de hacer que su personal y colaboradores respeten a las personas y a los bienes. Todos los daños que el Contratista cause a la propiedad, personas o cosas serán a cargo y costo del Contratista.

2.2 CRONOGRAMA GENERAL DE OBRAS

El Contratista deberá ejecutar las obras ciñéndose al Cronograma de Obra del Contrato, siendo ésta condición indispensable para considerar que cumple con sus obligaciones contractuales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INTRODUCCION

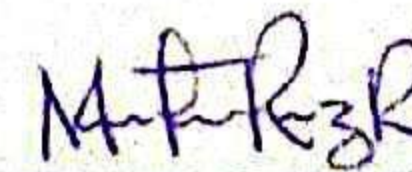
Las presentes Especificaciones Técnicas establecen los requisitos que se deberán contemplar en la ejecución de los trabajos inherentes al presente Contrato.

Se describen en ellas detalles y características de los trabajos a ejecutar, equipos, herramientas y materiales que se utilizarán y las condiciones en que deberán efectuarse las obras.

Estas Especificaciones Técnicas deberán ser observadas por el Contratista, quien podrá solicitar aclaraciones en la etapa de Concurso.

VºBº 
Bríg. Gral. BVCF Marta Miranda Sosa
Presidente CBVC




Marco Antonio Ramírez R.
Arquitecto
Reg. Prof. N° 4109

Esta especificación deberá ser parte integrante de los Contratos de construcción o reforma. En el caso de que haya divergencias entre esta especificación y el Contrato firmado con la constructora, ésta última prevalecerá. Todas las especificaciones técnicas deberán ser cumplidas también por terceros, cuando sean contratados para ejecución de servicios especializados.

Será de total responsabilidad de la empresa CONTRATISTA la ejecución de todas las actividades necesarias para la completa realización de los servicios contratados, en consonancia con las prescripciones contenidas en los Contratos y sus anexos.

Consideramos que la CONTRATISTA debe estar suficientemente familiarizada con los métodos y normas de ejecución implicadas. Por lo tanto, las citas y las recomendaciones contenidas en el presente documento deben orientar y complementar las informaciones existentes en el proyecto.

Será responsabilidad del CBVC aclarar eventuales omisiones en esta especificación o que las que no estén definidas con claridad en los documentos contractuales, como en el propio Contrato o en los proyectos. En el caso de servicios que no estén contemplados en la presente especificación, la empresa CONTRATISTA sólo podrá ejecutarlos tras la definición o aprobación del CBVC.

La omisión de cualquier procedimiento en esta especificación o en los proyectos no exenta a la empresa CONTRATISTA de la obligatoriedad de utilización de las mejores técnicas recomendadas para los trabajos, respetando los objetivos básicos de funcionalidad y adecuación de los resultados.

LISTADO DE TAREAS

LICITACIÓN OBRA CIVIL

1 TRABAJOS PRELIMINARES

Incluye todas las actividades relacionadas con el inicio de la obra, sus aspectos legales, tributos, incentivos fiscales de cualquier naturaleza, Anotación de Responsabilidad Técnica, licencia de construcción y su renovación, aprobación de los proyectos ejecutivos en las respectivas concesionarias, además de los aspectos físicos, como: letrero del constructor en la obra y demás carteles exigidos, vallas de cerramiento, trazado del terreno, instalaciones provisionales de agua, luz y desagüe y traslado de equipos, corte y trasplante de árboles de acuerdo con la determinación de las autoridades locales.

1.1 Marcación y replanteo de obra

El replanteo será efectuado por la Empresa Contratista, y verificado por el Fiscal de obras antes de dar comienzo a cualquier trabajo de alimentación eléctrica para las iluminaciones. Los puntos de referencia para líneas y niveles serán mantenidos y conservados en forma inalterable durante la construcción. Estas referencias no podrán ser retirados hasta tanto no se tenga la seguridad de que no se los necesitara.

Toda obra de cualquier naturaleza estará sujeta a una prolija nivelación y aplomo de la misma, la que en todos los casos se iniciara previo replanteo de la misma como condición ineludible. En todos los casos se comunicará a la Fiscalización de las características del replanteo realizado. Los replanteos de obra se harán con personales calificados los que tendrán noción precisa del sentido de los mismos y su finalidad. En caso de verificarse falta de criterio de los personales utilizados en esta actividad serán removidos sin discusión a criterio de la Fiscalización y reemplazados por personal idóneo para la misma.

2 DEMOLICIONES

Será por cuenta exclusiva del Contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición. Debe entenderse que estos trabajos comprenderán las demoliciones que sean necesarias.

A fin de evitar inconvenientes en el tránsito, durante las maniobras de entrada y salida de vehículos estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros y otros elementos.

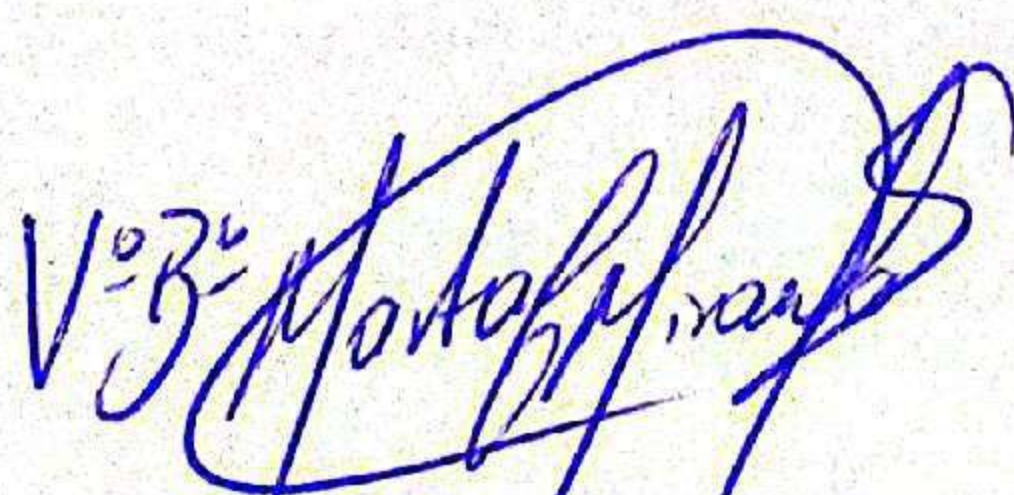
Todos los restos de la demolición deben retirarse en forma inmediata o almacenarlos en contenedores. Se entiende que de ser necesario queda incluida toda gestión y/o pago de derechos ante los organismos que correspondan, por lo cual es imprescindible el conocimiento del sitio. **No-se reconocerán costos adicionales por este concepto.**

Al levantarse la vereda y los pavimentos en vía pública deberán tomarse los recaudos necesarios para no romper ningún tipo de instalación no visible que pueda encontrarse por debajo de la misma. De ser necesario el retendido o la reubicación de alguna instalación, estará a cargo de la Empresa Contratista toda tarea o gestión relacionada con ello.

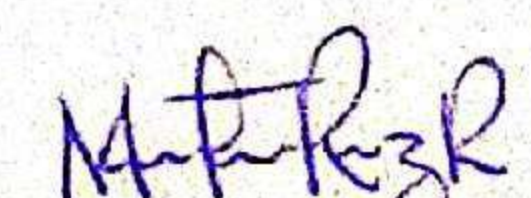
3 PINTURA

Composición de las pinturas

Las pinturas utilizadas en la construcción son formuladas con Resinas, Pigmentos y cargas, Solventes y Aditivos. Se clasifican según el tipo de resina que la caracteriza.


Brig. Gral. BVCF Marta Miranda Sosa
Presidente CBVC




Marco Antonio Ramírez R.
Arquitecto
Reg. Prof. N° 4109

LISTADO DE TAREAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE CARAPEGUÁ - PLIEGO OBRA CIVIL

Generalmente, las pinturas se producen con resinas de base acrílica, vinílica, alquídicas, epóxicas, y de poliuretano:

Resinas acrílicas:

Resinas acrílicas: polímeros formados por polimerización de monómeros acrílicos y metacrílicos; a menudo el estireno es copolimerizado con estos monómeros.

La polimerización de estos monómeros en emulsión (base de agua) generan las denominadas emulsiones acrílicas usadas en las pinturas látex.

La polimerización en solvente conduce la resina indicada hacia la formación de esmaltes termoconvertibles (cura con resinas melamínicas) o resinas hidroxiladas para cura con poliisocianatos formando los denominados poliuretanos acrílicos.

Características de las resinas acrílicas:

- Secado rápido;
 - Buena resistencia a la intemperie;
 - Se utilizan en la pintura de exteriores e interiores;
 - Son de bajo espesor por mano (30 µm);
 - Adecuadas para ambientes de mediana agresividad e industrial moderado; -
- Para superficies metálicas, de madera, mampostería o de hormigón; - Pueden aplicarse en espesor seco de 60 a 100 µm.

Resinas vinílicas:

Resinas que pueden presentarse bajo las formas de emulsión y solución:

Emulsión - son los látex, el más usado es el poli (acetato de vinilo) PVA. Secado por evaporación, la dureza depende del grado de polimerización y de la polaridad, y la película no es soluble en agua.

Solución - son resinas de poli (cloruro de vinilo) PVC. Su disolvente se constituye de acetonas, no propagan incendios, tienen baja adherencia. El poli (butiral de vinilo) PVB es la base para el wash primer. pintura utilizada como puente de adherencia, incluso sobre superficies galvanizadas.

Aplicación de pinturas

Por lo general requiere la preparación de las superficies (eliminación de polvo y grasa), la compatibilidad entre el sustrato y el fondo, como también, la compatibilidad entre las tintas, el uso adecuado al aplicar las manos, el método correcto de aplicación y el tiempo de espera de secado entre las manos y principalmente del sustrato. Las partes sueltas o con mala adherencia deben ser eliminadas, raspando, lijando o cepillando la superficie. Las manchas de grasa deben eliminarse con una solución de agua y detergente. Enseguida, enjuagar y esperar que sequen.

Partes con moho deben ser eliminadas lavando la superficie con lejía. Enseguida, enjuagar y esperar que sequen.

Para la aplicación de pintura en diferentes sustratos se deberán seguir los procedimientos citados a continuación:

METAL:

Metal Ferroso (nuevo sin indicio de herrumbre): lijar con papel de lija número 150 a 220 y limpiar el polvo. Aplique una mano de base anticorrosiva. Esperar secado y lijar con papel de lija número 360/400 y limpiar el polvo.

Metal ferroso (con herrumbre): remover totalmente la herrumbre utilizando papel de lija número 80 a 150 y/o cepillo de acero. Aplicar una mano de base anticorrosiva. Después del secado lijar con papel de lija número 360/400 y limpiar el polvo.

Ferroso (repintado): lijar la superficie con papel de lija número 360/400 y limpiar el polvo. Tratar los puntos de herrumbre conforme a lo descrito anteriormente.

Requisitos de pintura

Todos los materiales y acabados constantes en esta sección deben cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

a) Calidad y Durabilidad:

Deberán utilizarse únicamente pinturas de alta calidad, durables, lavables y con alto poder cubridor.

No utilizar productos de pintura que no resistan al lavado normal necesario para remover marcas de lápiz, pintura, tierra y materiales equivalentes, sin descolorar, perder el brillo, manchar o presentar otros inconvenientes.

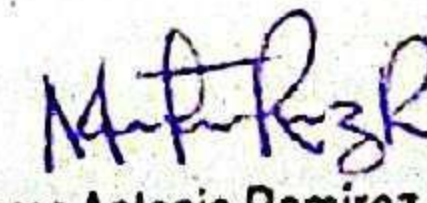
Los materiales de pintura deben proceder de un único fabricante. No mezclar productos de diferentes fabricantes.

Siempre que estén de acuerdo con los requisitos del proyecto, se deben utilizar productos de los siguientes fabricantes o equivalentes:

- Tintas Renner - (PPG Architectural Coatings)
- Glassurit - (BASF Corporation)
- Sherwin Williams - (Sherwin-Williams Company)

Vº Bº 
Brig. Gral. BVCF Marta Miranda Sosa
Presidente CBVC




Marco Antonio Ramirez R.
Arquitecto
Reg. Prof. N° 4109

- Tintas Coral - (Akzo Nobel)

Requisitos Ambientales:

a) Aplicar la pintura sólo cuando la humedad de la superficie que se pintará se encuentre en una franja aceptable para el tipo de acabado que se aplicará.

4 CARPINTERÍA METALICA

PORTÓN METÁLICO

Provisión y colocación de portón vehicular de 5,75 x 4,20m y 5,87 x 4,20m con puerta para acceso peatonal, automatizado con motor de 1HP con caño cuadrado, incluye pilares metálicos para soporte del portón y porta candado.

GENERALIDADES

Las rejas y puertas de hierro serán con barrotes de varillas de 20 mm y planchuelas 1 ½ x ¼ y caño cuadrado 40 x 40 pared 2mm.

Las sujeciones se realizarán mediante la utilización de grampas que tendrán sus extremos doblados no menos de 5,5 cm., y penetrarán en la construcción adyacente en una longitud conveniente para su colocación y para asegurar su eficacia.

Todos los trabajos de herrería serán entregados en obra después de haber recibido en el taller una mano de pintura anti óxido, la cual se aplicará de modo que la pintura cubra también el interior de los perfiles. Todas las obras de herrería deberán ser colocadas con exactitud y de acuerdo a las instrucciones que indique la Fiscalización, a fin de determinar en cada caso su plano con respecto al muro.

Las chapas a ser utilizadas serán del tipo No. 18 con tolerancia ± 1 mm, en las secciones y $\pm 0,1$ mm, en los espesores.

Las patillas de anclaje y los machos de los pernos vendrán colocados de taller, sensiblemente a la misma altura, no separándolos más de 1.25 m entre sí y más de 2,5 cm de los extremos.

Los marcos llegarán a la obra con un tirante inferior para evitar la deformación del mismo.

Una vez aplomado el mismo se procede a fijar al marco.

Una vez colocado el marco se coloca la hoja de la abertura, para ello se ubican las bisagras de cinco agujeros y la correspondiente cerradura que puede ser pomo o manija, o pasador con porta candado, de acuerdo al plano de detalle de aberturas.

Los marcos de soporte para dichas chapas serán ejecutados también con chapa N° 18.

Todos los marcos serán colocados conjuntamente con estructura temporaria encofrado de aluminio. Una vez colocado el marco se coloca la hoja de la abertura, para ello se ubican las bisagras de cinco agujeros y la correspondiente cerradura que puede ser pomo o manija, o pasador con porta candado, de acuerdo al plano de detalle de aberturas

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

NORMAS GENERALES

1) NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Todos los materiales a instalarse serán nuevos, de marcas de fabricantes reconocidos y conforme a las normas técnicas del país de fabricación.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a la mejor técnica y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y de resistencia mecánica adecuada al caso.

En su presupuesto el Contratista deberá indicar las marcas de los materiales a ser usados sin que la aceptación de la oferta exima al Contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas en las especificaciones.

2) MUESTRAS.

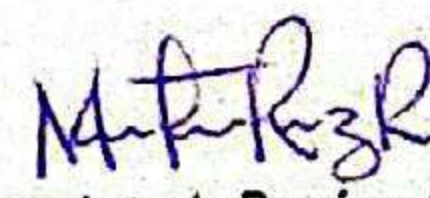
Todo material que se emplee en la obra debe estar aprobado por el fiscal de obras y la comprobación del incumplimiento de este requisito bastará para obligar al contratista al retiro de los materiales correspondientes, sin derecho a reclamación alguna por los trabajos de colocación, remoción o de reparación que tuvieran lugar.

3) CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Toda la instalación debe ser supervisada por un técnico y se ajustará a las especificaciones siguientes:

V^oB^o 
Brig. Gral. BVCF Marta Miranda Sosa
Presidente CBVC




Marco Antonio Ramírez R.
Arquitecto
Reg. Prof. N° 4109



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARAPEGUA
Miembro Fundador de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay
Miembro Fundador de la Asociación Paraguaya de Rescate – APR
Medalla de Plata "Valor al Heroísmo" Ykua Bolaños 2004
Fundado el 04 de Julio de 1999 – Personería Jurídica N° 5730/99
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Alcides González – Ex Impuesto Interno
Email: bomberoscarapegua@gmail.com
Facebook: Fan Page Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Carapeguá – CBVC
Telefax: 021-8212728 Carapeguá - Paraguay



Reunión Extraordinaria de la Comisión Directiva del C.B.V.C|

Acta N° 01/2024

En la ciudad de Carapeguá República del Paraguay a los seis días del mes de mes de diciembre del año dos mil veinticuatro siendo las 19:00 horas, en el local del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Carapeguá, se reúne los miembros de la Comisión Directiva bajo la Presidencia de la Brig. Gral. B.V.C.F. Marta Miranda y la presencia de los siguientes participantes: B.V.A. Ramón Rodríguez, B.V.C.F. Oscar Brítez, B.V.A. Néstor Baruja, B.V.C. Edgar Rolón, el Vice Comandante B.V.C. Adalberto Ortiz, el Cap. B.V.C.F Víctor Camacho, y el Arq. Marco Ramírez, para tratar un solo punto: 1. Tratar lo relacionado al avance de obras sugerencias y evaluaciones del proyecto de los meses de octubre y noviembre del año en curso. La presidenta Marta Miranda da la bienvenida y agradece la presencia de los miembros de la Comisión Directiva: hace mención sobre la presencia del Arquitecto Marco Ramírez quien fue adjudicado para llevar a cabo dos proyectos a favor de la Institución, sede la palabra al mismo:

El arquitecto informa que de los dos proyectos que fueron adjudicados se tienen los siguientes reportes: Proyectos: "Pintura de fachada, incorporación de letras corpóreas e iluminación – Cuartel Central"; y "Portón basculante para acceso y salida de móviles – Cuartel Central"

Con el primer proyecto, mencionado más arriba, ha tenido un avance significativo en los trabajos preliminares en un 50% y en lo que respecta a la albañilería en un 80%, todo expuesto en la planilla de certificado de trabajo que ha entregado; durante los trabajos realizados y luego de la revisión eléctrica de las instalaciones del Cuartel Central, trabajo previo a la instalación de las letras corpóreas e iluminación, e inicio de preparación de la instalación del portón basculante, menciona que ha encontrado deficiencias en el alimentador central de electricidad, que impedirá la instalación total de lo proyectado para ambos proyectos, por lo cual, sugiere se realicen antes las adecuaciones eléctricas de manera a que la misma tenga la capacidad suficiente para soportar la exigencia de energía eléctrica, finalizando su exposición solicita el reajuste de los cronogramas de ejecución de obra ante la situación planteada.

El tesorero, Oscar Britez, menciona que la adecuación eléctrica y todo lo que la misma conlleva significará una inversión monetaria más alta, por lo que el mismo propone solicitar una reunión ordinaria de Comisión Directiva para tratar la preparación de un proyecto para el reacondicionamiento del Cuartel Central. Seguidamente, el Vice Comandante Adalberto Ortiz, como técnico SISO realiza la sugerencia que las adecuaciones eléctricas y que deben estar conforme a las exigencias actuales de seguridad ocupacional.

Finalmente, todos los presentes mencionan sobre la necesidad de que las adecuaciones son una prioridad para llevar a cabo las obras como corresponde y se aprueba por unanimidad la solicitud de reajustes de cronogramas de los proyectos a ser ejecutados.

Sin otro punto que tratar la presidenta levanta la sesión siendo las 20 hs.

Brig. B.V.A. Ramón Rodríguez
Secretario C.B.V.C.

CAP. VÍCTOR CAMACHO

Cap. BVCF Oscar Britez
Tesorero C.B.V.C.

Brig. Gral. BVCF Marta Miranda Sosa
Presidente CBVC

Néstor Baruja N.

Edgar Rolón

Adalberto Ortiz Aca

Marco Antonio Ramírez R.
Arquitecto
Red. Prof. N° 4109

□ **ALIMENTADORES DE LOS TABLEROS**

Todos los alimentadores deberán ser instalados de acuerdo al proyecto de instalación eléctrica. Las dimensiones de los conductores están especificadas en los planos y los mismos serán del tipo NYY en los casos indicados; en todos los casos deberán ir ubicados en electroductos o cañerías de hierro galvanizado.

□ **CAJAS DE PASO Y DERIVACIONES**

Serán metálicas de una sola pieza, esmaltadas exterior e interiormente. Serán del tipo rectangular para el caso de llaves de luz, tomacorrientes y tomas para teléfono, y de forma hexagonal para cajas de conexión, derivaciones y lugares para colocación de luminarias. En caso de que estas últimas resultasen pequeñas para los empalmes o derivaciones podrán utilizarse cajas de conexión metálicas de 10 x 10 cm. Las cajas utilizadas para derivación o empalme deberán llevar tapas metálicas atornillables con espesor no menor de 1,6 mm y las indicadas como punto de iluminación en losa deben llevar soporte para sujetar artefactos hechos de varilla de hierro de 4 mm de diámetro. Las cajas para puntos de luz y tomas a media altura se colocarán en posición vertical a 10 cm del marco de la abertura y con su cara inferior a 120 cm del nivel del piso. Para el caso de tomacorrientes bajos, la posición será definida por la Compañía y se ubicarán a 45 cm del nivel del suelo.

Las cajas de paso embutidas en mampostería para distribución de alimentadores de tableros y circuitos, serán metálicas de chapa N° 14, de tamaño adecuado para la sección de los electroductos que llegan y salen de las mismas.

La tapa de las cajas de paso será también metálica, y adecuada para intemperie, de forma tal que no permita la entrada de agua.

□ **ELECTRODUCTOS Y CAÑERÍAS DE HIERRO GALVANIZADO**

Los electroductos a ser utilizados, a excepción de las de la playa que se consideran aparte, serán de PVC rígido, de 1ª calidad y fabricación nacional, con un diámetro mínimo de 3/4"; en ningún caso se utilizarán electroductos de tipo corrugado y de sección inferior a la especificada. Las cañerías de playa pueden según el caso, ser de PVC rígido, cuando no estén vinculadas a zonas de riesgo.

Se realizará el sellado con silicona, de las cañerías de PVC rígido a la llegada a los registros de mampostería, indicados en los planos.

Los cambios de dirección de las cañerías de PVC embutidas en mampostería se harán con curvas. En ningún caso las curvas se harán doblando el caño de PVC.

□ **CONDUCTORES**

Serán utilizados conductores multifilares flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60 Grados Centígrados.

Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales. Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

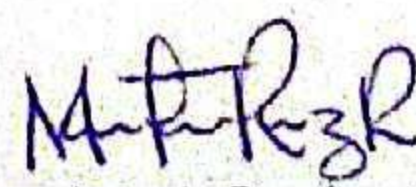
- FASE "R"	- COLOR ROJO;
- FASE "S"	- COLOR BLANCO;
- FASE "T"	- COLOR AZUL;
- NEUTRO	- COLOR NEGRO;
- TIERRA	- COLOR VERDE O VERDE / AMARILLO

LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Una vez concluida la obra se procederá a la limpieza total de la obra utilizando las herramientas y productos necesarios para el efecto a fin de dejar de manera óptima las instalaciones del cuartel.

VºBº 
Brig. Gral. BVCF Marta Miranda Sosa
Presidente CBVC




Marco Antonio Ramirez R.
Arquitecto
Reg. Prof. N° 4109



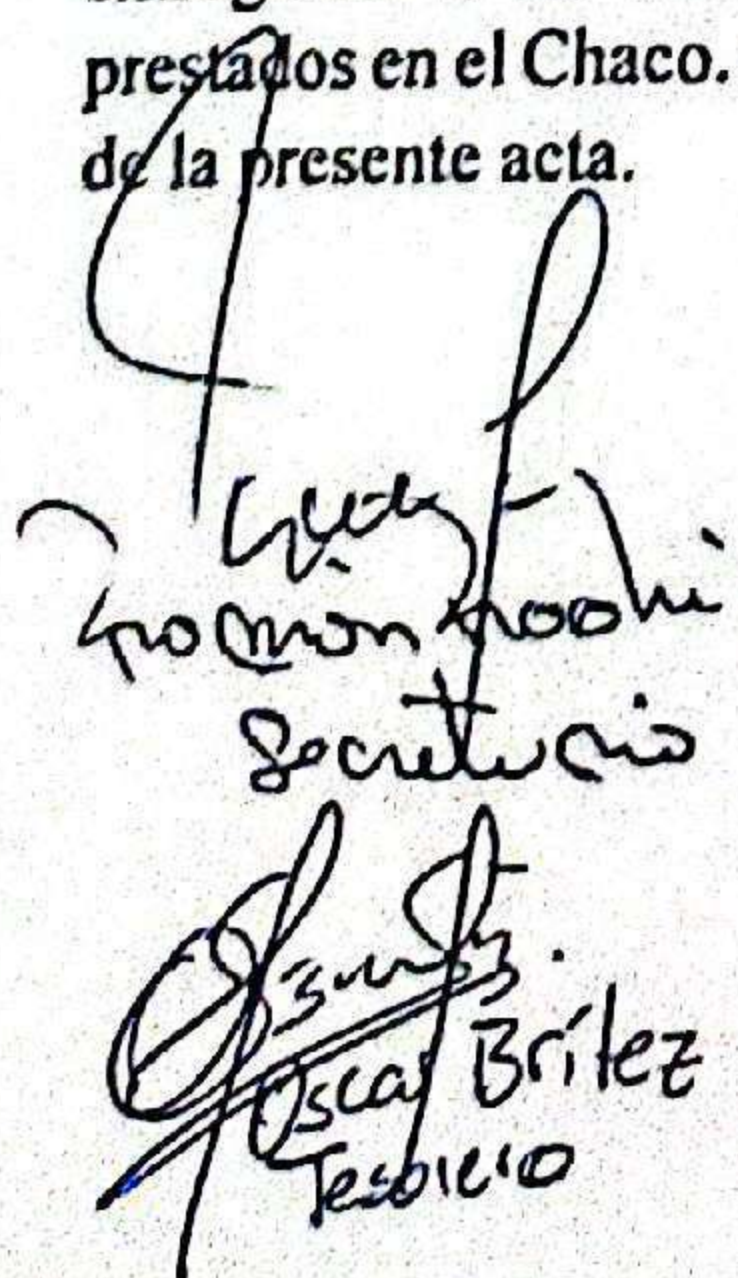
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARAPEGUA
Miembro Fundador de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay
Miembro Fundador de la Asociación Paraguaya de Rescate - APR
Medalla de Plata "Valor al Heroísmo" Ykua Bolaños 2004
Fundado el 04 de Julio de 1999 - Personería Jurídica N° 5730/99
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Alcides González - Ex Impuesto Interno
Email: bomberoscarapagua@gmail.com
Facebook: Fan Page Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Carapaguá - CBVC
Teléfono: 021-8212728 Carapaguá - Paraguay

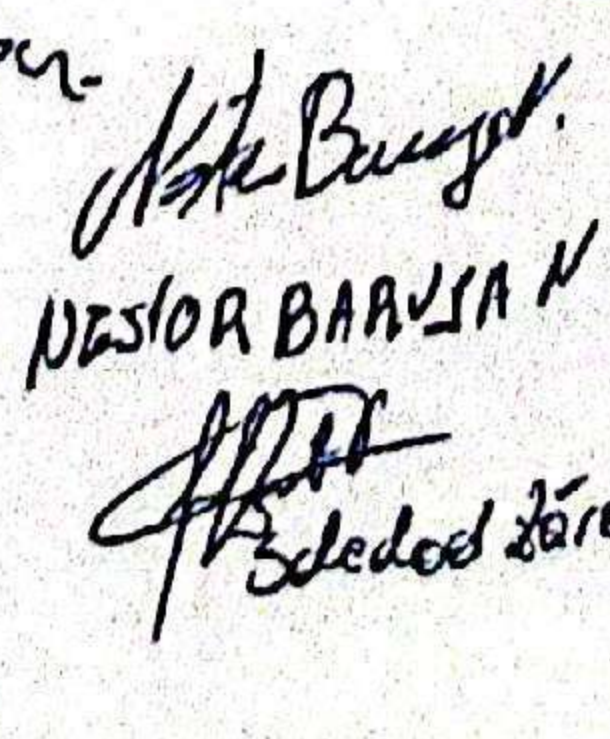


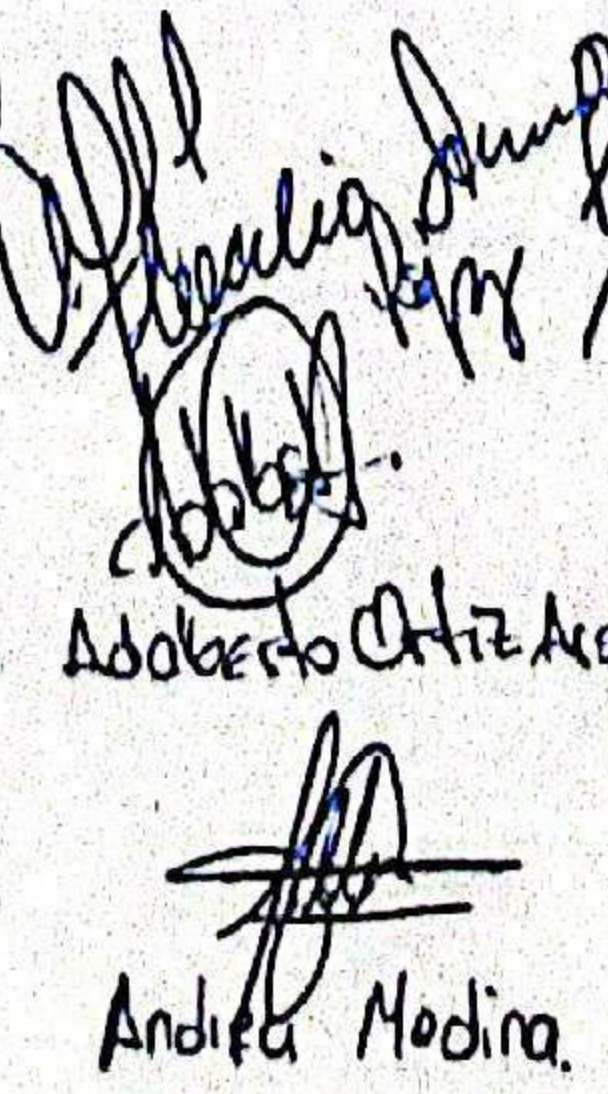
Reunión de Comisión Directiva del C.B.V.C

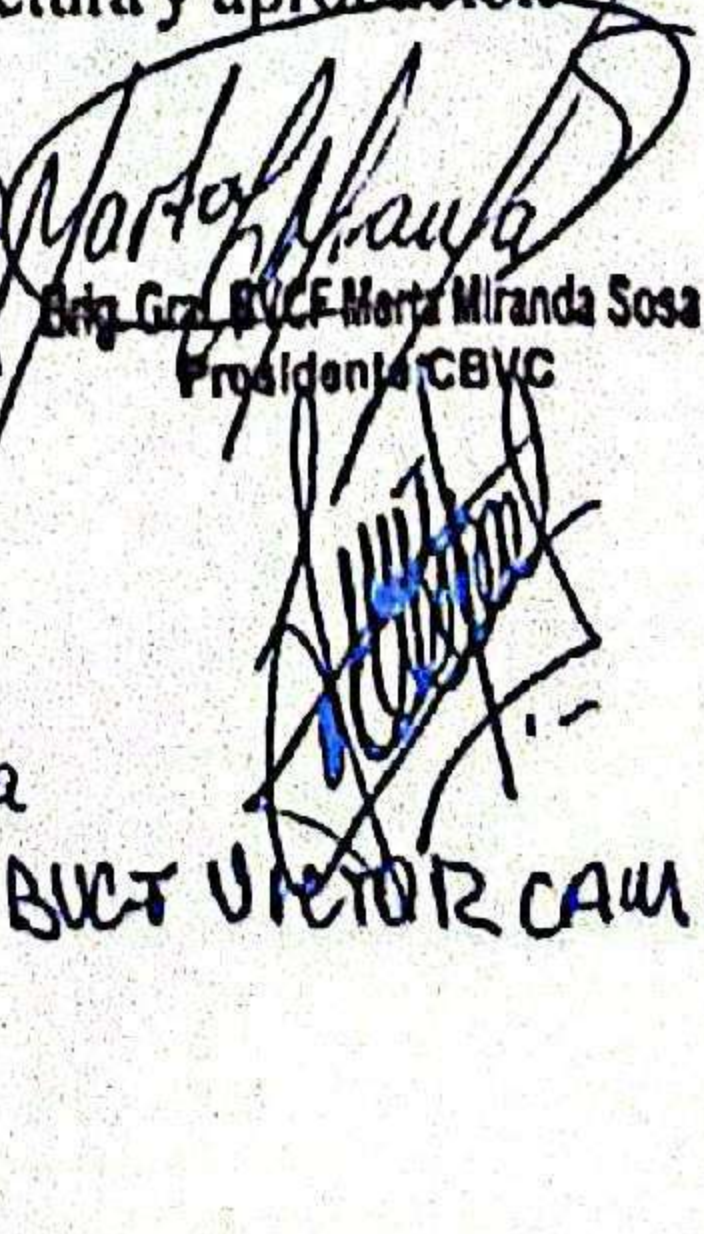
Acta N° 10

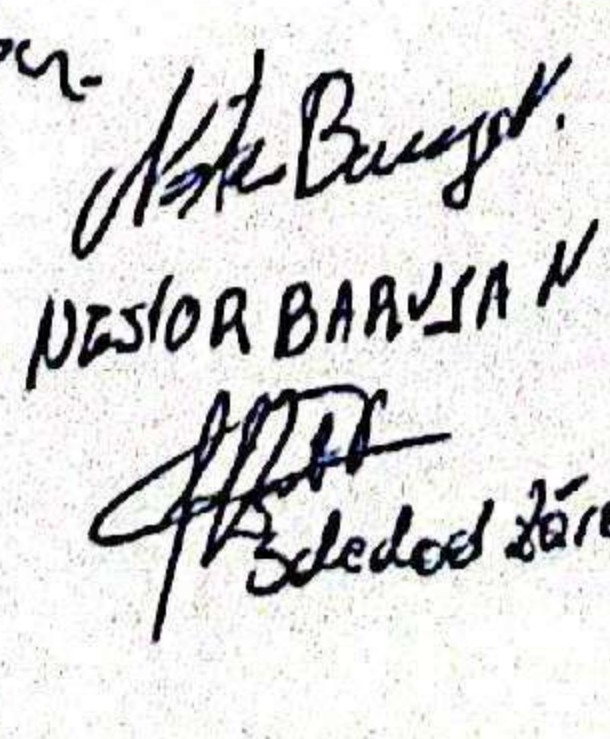
En la ciudad de Carapaguá, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro siendo las diecinueve horas, en el local del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Carapaguá, se reúne la comisión directiva, bajo la presidencia de la B.V.C.F. Brig. Gral. Marta Miranda y la presencia de los siguientes miembros: B.V.C.F. Cecilio Samaniego, B.V.C.F. Oscar Brítez, B.V.C.F. Víctor Camacho, B.V.A. Ramón Rodríguez, B.V.A. Nestor Baruja, B.V.A. Ada Ramírez, B.V.C. Soledad Zárate y con representación de la comandancia Vice Comandante B.V.C. Adalberto Ortiz y B.V.C. Andrea Medina, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura del acta de la sesión anterior. 2- Informe de la Presidencia. 3- Remodelación de Obras del local. Estudio de presupuesto. 4- Informe de la actividad realizada por la comisión de apoyo. 5- Informe de tesorería. 6- Informe de la Comandancia. 7- Asuntos varios. Dando cumplimiento al primer punto del orden del día se da lectura por secretario del acta anterior siendo aprobado sin modificación. En el segundo punto del orden del día, la presidenta comunicó que estuvo por la sede de la Junta Nacional entregando documentos, e informó que se ha recibido una circular de invitación de la JNCBVP para el Campamento Forestal en la zona del Parque Nacional Ybycuí, por lo que se resuelve participar y enviar en representación del C.B.V.C. a siete bomberos voluntarios de la cuadrilla Forestal. En cumplimiento del tercer punto del orden del día la Presidenta informa que aún se siguen con las remodelaciones y arreglos al local de la institución, ha realizado trámites ante la Junta Nacional en concepto de aportes extraordinarios, está viendo la necesidad de garantizar la seguridad y resguardo de los bienes de la institución y del personal Bombero ante la creciente inseguridad para el cambio del portón del acceso norte y la modificación de la entrada del acceso sur de nuestro cuartel central, para ello se han recepcionado tres presupuestos presentados para el estudio correspondiente. El tesorero Óscar Brítez mociona que el presupuesto presentado por el Arquitecto Marco Ramírez es el más coherente previo estudio de los demás presupuestos, dicha moción es secundada por el Sr. Víctor Camacho, el Sr. Néstor Baruja, y la Sra. Ada Ramírez, el presupuesto presentado por el arquitecto Marco Ramírez asciende a la suma de guaraníes, 33. 990.000, el cual será financiado con fondos extraordinarios a ser proveídos por la Junta Nacional y recursos propios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Carapaguá, queda aprobado la moción hecha por el señor tesorero con el apoyo de los demás miembros de la comisión directiva presentes. En el cuarto punto del orden del día se informa que la actividad realizada por la comisión de apoyo para ayudar a paliar los gastos de la institución. En el quinto punto del orden del día el tesorero Cap. Oscar Brítez informa sobre los gastos operativos del mes de septiembre, además de un gasto para compra de cubiertas para el móvil de la unidad Forestal (Ranger). En el punto seis, la comandancia informa sobre los servicios realizados en el mes de septiembre, entre ellos la asistencia al Chaco al incendio en Chovoreca. En el último punto del orden del día se procede a la entrega de reconocimiento con los certificados entregados a los Bomberos Voluntarios Forestales de la Institución por los servicios prestados en el Chaco. Se levanta la sesión siendo las 21:00 horas previa lectura y aprobación de la presente acta.

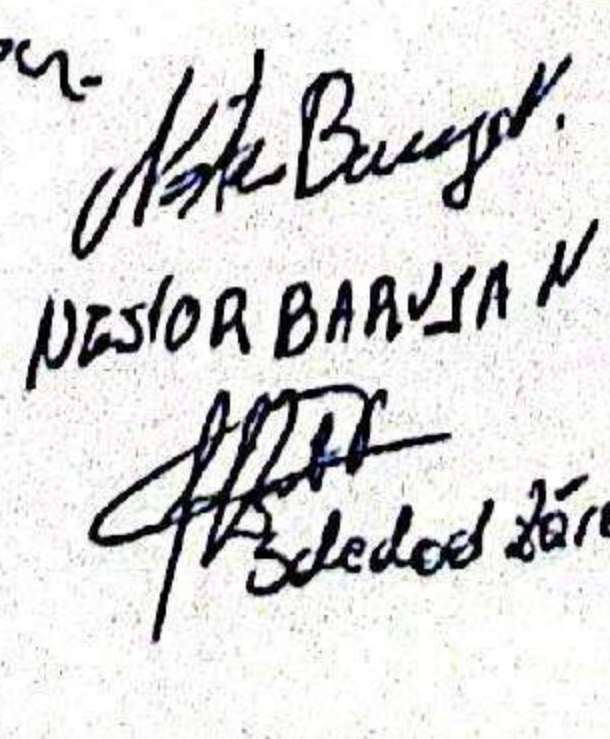

Oscar Brítez
Tesorero

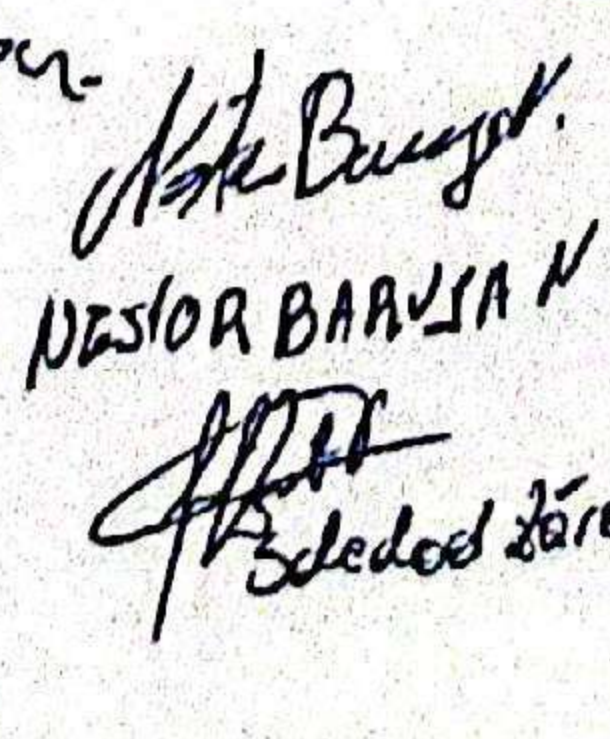

VICTOR CAMACHO

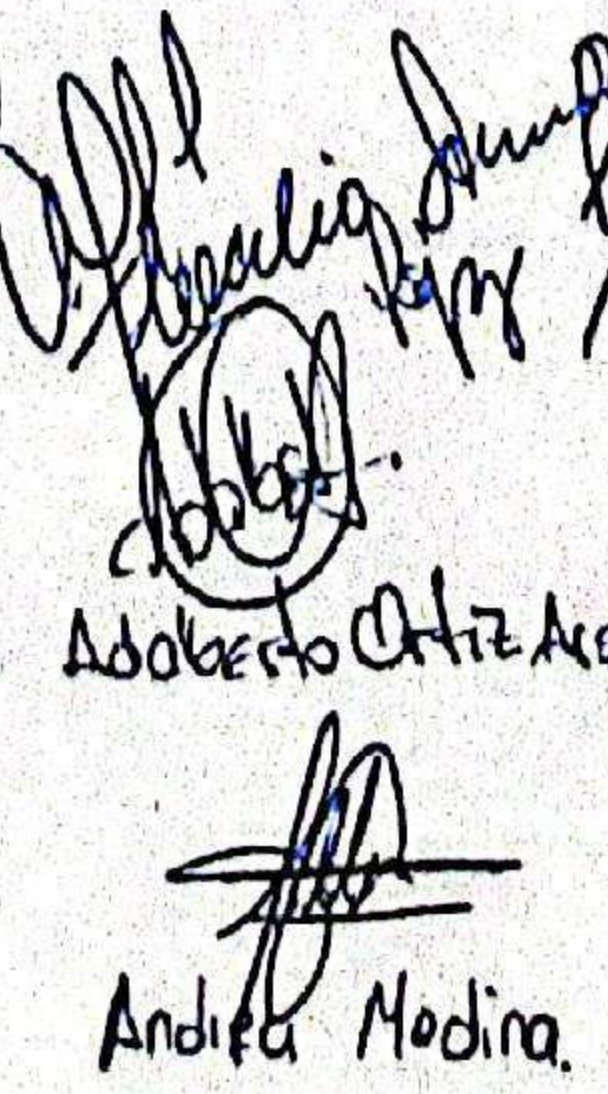

Adalberto Ortiz


Marta Miranda
Presidenta CBVC


CECILIO SAMANIEGO


NESTOR BARUJA


Soledad Zárate


Ada Medina